

Modificación Reglamento de
ADSCRIPCIONES
nº de ADSCRIPTOS por profesores



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 8 JUL 2008

Expte. 844.102

VISTO la necesidad de ampliar los espacios de formación académica en ámbitos disciplinarios, las resoluciones (CD) 1986/90, 3185/91, 685/94 y particularmente la Resolución (CD) N° 2405/03, y

CONSIDERANDO

Que el crecimiento de matrícula y las necesidades de formación tornan perentoria una ampliación de este sistema de adscripciones, a la par que una renovación periódica de adscriptos en el sistema;

Que algunas cátedras no cuentan con una dotación docente adecuada y esto obstruye el desarrollo del sistema de adscripciones al tiempo que inhibe la posibilidad de generar recursos en el área.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de junio de 2008.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reformar el artículo 1º.- apartado d) de la Resolución (CD) N° 2405/03 elevando el número de adscriptos posibles que cada docente podrá dirigir de dos a cinco, quedando la nueva redacción de la siguiente manera:

d).- Se podrá permitir la adscripción de hasta cinco personas por cada docente (Titular, Asociado, Adjunto, JTP, Ayudante de Primera) que conformen la cátedra. Se contemplará la opción de un sexto adscripto por docente previa fundamentación. Así también, las cátedras que no contaron con adscriptos por un período de dos años podrán convocar hasta seis adscriptos por docente en un primer y segundo llamado anual.

ARTICULO 2º.- Deróguese toda resolución anterior que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Consejo Directivo, publíquese en carteleras y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 3510

a.o.p

Dr. HÉCTOR HUGO TRINCHEC
DECANO

Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL